

Informe de Auditoría Independiente

**IBERIAN PRIVATE DEBT FUND, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de
2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Gestora de Iberian Private Debt Fund, Fondo de Inversión Libre:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Iberian Private Debt Fund, Fondo de Inversión Libre, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Iberian Private Debt Fund, Fondo de Inversión Libre, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

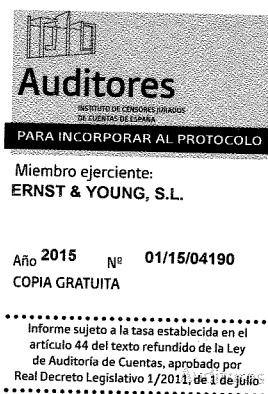
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

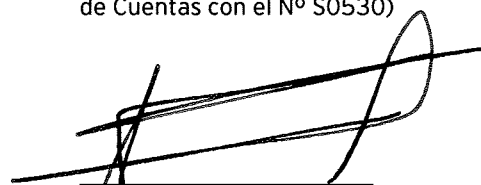
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberian Private Debt Fund, Fondo de Inversión Libre a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Roberto Díez Cerrato

16 de abril de 2015

**IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al periodo
comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el
31 de diciembre de 2014**

ÍNDICE

- Balance de situación al 31 de diciembre de 2014
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2014
- Estado de cambio en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2014
- Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2014
- Informe de Gestión 2014
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Balance de Situación
31 de diciembre 2014

ACTIVO	Nota	Euros		PATRIMONIO Y PASIVO	Nota	Euros	
		2014	2014			2014	2014
ACTIVO CORRIENTE		2.239.800,66		PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	6	2.231.193,60	
Deudores		-		Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas		2.231.193,60	
Cartera de inversiones financieras		-		Participes		2.240.000,00	
Cartera interior		-		Reservas		-	
Valores representativos de deuda		-		Resultados de ejercicios anteriores		-	
Instrumentos de patrimonio		-		Resultado del ejercicio		(8.806,40)	
Instituciones de Inversión Colectiva		-		Otro patrimonio atribuido		-	
Depósitos en entidades de crédito		-				-	
Derivados		-		PASIVO NO CORRIENTE		-	
Otros		-		Provisiones a largo plazo		-	
Cartera exterior		-		Deudas a largo plazo		-	
Valores representativos de deuda		-		Pasivos por impuesto		-	
Instrumentos de patrimonio		-		PASIVO CORRIENTE		8.607,06	
Instituciones de Inversión Colectiva		-		Provisiones a corto plazo		-	
Depósitos en entidades de crédito		-		Deudas a corto plazo	7	8.607,06	
Derivados		-		Acreedores		-	
Otros		-		Derivados		-	
Intereses de la cartera de inversión		-		Periodificaciones		-	
Inversiones dudosas, morosas o en litigio		-				-	
Periodificaciones		-				-	
Tesorería	5	2.239.800,66				-	
TOTAL ACTIVO		2.239.800,66		TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		2.239.800,66	
Cuentas de orden		-				-	
Cuentas de compromiso		-				-	
Compromisos por operaciones largas de derivados		-				-	
Compromisos por operaciones cortas de derivados		-				-	
Otras cuentas de orden		-				-	
Valores cedidos en préstamo		-				-	
Valores aportados como garantía		-				-	
Valores recibidos en garantía		-				-	
Pérdidas fiscales a compensar		-				-	
Otros		-				-	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		-				-	

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014

	Nota	Euros 2014
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-
Comisiones retrocedidas a la I.I.C.		-
Otros gastos de explotación		(8.806,40)
Comisión de gestión	7	(6.436,19)
Comisión depositario	7	(110,27)
Otros		(2.259,94)
Excesos de provisiones		-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(8.806,40)
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		-
Por operaciones de la cartera interior		-
Por operaciones de la cartera exterior		-
Por operaciones con derivados		-
Otros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Deterioros		-
Resultados por operaciones de la cartera interior		-
Resultados por operaciones de la cartera exterior		-
Resultados por operaciones con derivados		-
Otros		-
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		-
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(8.806,40)
Impuesto sobre beneficios	8	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.806,40)

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Estado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Euros 2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.806,40)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Otros ingresos/gastos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(8.806,40)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Euros			
	Partícipes	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio Total
A. SALDO al 1 de octubre de 2014	-	-	-	-
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	-	(8.806,40)
II. Operaciones con partícipes				
1.(+) Suscripciones	2.540.000,00	-	-	2.540.000,00
2.(-) Reembolsos	(300.000,00)	-	-	(300.000,00)
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-
B. SALDO al 31 de diciembre 2014	2.240.000,00	-	-	(8.806,40)
	2.231.193,60			

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Iberian Private Debt Fund, Fondo de Inversión Libre (en adelante, el Fondo) se constituyó en España el 1 de octubre de 2014.

La naturaleza del Fondo es la de operar como vehículo de inversión entre los partícipes y la Institución de Inversión Colectiva luxemburguesa, MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, S.C.A.-S.I.C.A.V.- Specialised Investment Fund (S.I.F.), autorizado y registrado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (C.S.S.F.), regulador del mercado de valores de Luxemburgo.

El Fondo plantea una inversión por folleto de, prácticamente el 100% de su exposición en la Clase "A Feeder" del S.I.F. El objetivo de inversión del S.I.F. es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo, tendiendo el Fondo un objetivo de rentabilidad no garantizado, mediante la inversión en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de compañías de España y Portugal con un volumen de negocio aproximado de entre 50 y 100 millones de euros.

La normativa básica del Fondo se recoge en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva (modificada por la Ley 31/2011 de 4 de octubre y por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre), en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012, que desarrolla la Ley 35/2003, en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Orden Ministerial del 30 de julio de 1992, así como en las circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que regulan las Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo está inscrito con el número 51 en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La normativa vigente regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3 millones de euros.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 3% de sus activos líquidos en efectivo o en cuenta corriente en el banco depositario o en adquisiciones temporales de activos a un día de valores de Deuda Pública.
- Inversión en valores negociables e instrumentos financieros, admitidos a cotización en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación, cualquiera que sea el Estado en que se encuentren radicados, que cumplan los requisitos indicados en la legislación vigente. Del mismo modo podrán invertir en depósitos bancarios, acciones y participaciones de otras I.I.C., instrumentos financieros derivados, instrumentos del mercado monetario y valores no cotizados.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por el artículo 52 del Real Decreto 1082/2012, donde se establecen determinados límites para la utilización de estos instrumentos y por la Orden EHA 888/2008 de 27 de marzo, sobre operaciones de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero con instrumentos financieros derivados, en todo lo que no contradiga el Real Decreto anterior.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.
- Obligación de remitir los estados de información reservada que se citan en la Norma 21ª de la Circular 3/2008 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo indicado en dicha Norma.
- Régimen especial de tributación.

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio establece en el Artículo 73 las disposiciones especiales de las IIC de Inversión Libre.

A las IIC a las que se refiere este artículo les serán aplicables las reglas sobre IIC de carácter financiero contenidas en el Real Decreto 1082/2012, de 4 de noviembre, con las siguientes excepciones:

- a) Las acciones y participaciones de estas IIC podrán suscribirse o adquirirse mediante un desembolso mínimo inicial de 50.000 euros.
- b) Sólo podrán realizar las actividades de comercialización a las que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 35/2003 cuando se dirijan a clientes profesionales, tal y como se definen en el artículo 78 bis.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio.
- c) Las IIC de inversión libre tendrán como mínimo 25 accionistas o partícipes.
- d) Las suscripciones y reembolsos de los fondos de inversión o, en su caso, las adquisiciones y ventas de las acciones de las sociedades de inversión podrán efectuarse, siempre que el folleto lo establezca, mediante entrega de activos e instrumentos financieros aptos para la inversión, adecuados a la vocación inversora de la IIC.
- e) El valor liquidativo de las acciones y participaciones deberá calcularse, al menos, trimestralmente. No obstante, cuando así lo exijan las inversiones previstas, el valor liquidativo podrá ser calculado con una periodicidad no superior a la semestral. Las suscripciones y reembolsos de los fondos o, en su caso, las adquisiciones y ventas de las acciones de las sociedades de inversión se realizarán con la misma periodicidad que el cálculo del valor liquidativo. No obstante, una IIC de inversión libre podrá no otorgar derecho de reembolso en todas las fechas de cálculo del valor liquidativo cuando así lo exijan las inversiones previstas, debiendo figurar expresamente dicha circunstancia en el folleto informativo.
- f) La CNMV podrá autorizar, cuando así lo exijan las inversiones previstas, que las IIC de inversión libre establezcan períodos mínimos de permanencia para sus accionistas o partícipes. Dicha exigencia deberá constar en el folleto de la institución.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

- g) La IIC de inversión libre que garantice el reembolso con cargo a su patrimonio podrá establecer un límite máximo al importe de los reembolsos en una determinada fecha, debiéndose aplicar reglas de prorrateo cuando las peticiones de reembolsos superen ese límite máximo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse solo una vez. Cuando el socio o partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo. Estas circunstancias deberán constar en el folleto informativo
 - h) No les resultarán de aplicación los límites máximos y las formas de cálculo de las comisiones de gestión, depósito, suscripción y reembolso.
 - i) La IIC de inversión libre podrá establecer períodos de preaviso para las suscripciones y los reembolsos, cualquiera que sea su cuantía. Dicha circunstancia deberá constar en el folleto.
 - j) No les resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 78.5 del Real Decreto 1082/2012 sobre el plazo máximo para el pago del reembolso. No obstante, el pago del reembolso deberá realizarse antes de que transcurra el doble del período de cálculo del valor liquidativo a contar desde la fecha a la que corresponda el valor liquidativo aplicable, siendo este último el primero calculado con posterioridad al vencimiento del preaviso, y siempre, en todo caso, antes de expirar los nueve meses posteriores a la fecha en que se produjo el preaviso. Dichas circunstancias deberán constar en el folleto.
 - k) Podrán invertir en activos e instrumentos financieros y en instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea la naturaleza de su subyacente, atendiendo a los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia que se recogen en el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre. No les serán de aplicación las reglas sobre inversiones contenidas en la sección I del capítulo I del título III del Real Decreto 1082/2012.
 - l) Deberán establecer en el folleto el límite de endeudamiento de la IIC, que no podrá superar en cinco veces el valor de su patrimonio. No les serán de aplicación los límites generales previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, para la pignoración de activos.
- En el folleto informativo se incluirá información sobre los criterios que la IIC o la sociedad gestora han decidido aplicar en la valoración de los activos, la posible existencia de conflictos de interés al realizar operaciones vinculadas, las comisiones y gastos aplicables a la IIC y a los inversores y los preavisos mínimos exigibles para realizar los reembolsos que garanticen una adecuada gestión de la liquidez de la IIC.
- m) El sistema de gestión del riesgo a que se refiere el artículo 52.1 del citado Real Decreto deberá controlar el incumplimiento de sus compromisos de reembolso de efectivo o de entrega de valores y deberá incluir la realización periódica de ejercicios de simulación, que permitan conocer el efecto sobre la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de la IIC en el caso de una evolución adversa del mercado. No les será aplicable el apartado 2 del mencionado artículo.
 - n) Con anterioridad a la suscripción o adquisición de las participaciones o de las acciones de estas IIC, el inversor deberá dejar constancia por escrito de que conoce los riesgos inherentes a la inversión. El cumplimiento de esta obligación se entenderá sin perjuicio del respeto en todo momento, por parte de estas IIC, a las normas de conducta previstas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, en el Real Decreto 1082/2012 y en sus normas de desarrollo.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

- ñ) Estas IIC se inscribirán en un registro especial creado a tal efecto en la CNMV.
- o) La CNMV determinará el grado de detalle con el que, conforme al artículo 17.5 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, estas instituciones informarán sobre su cartera de títulos, sin que les resulte de aplicación a este respecto el artículo 26.1.d) de este Reglamento en relación con los informes anual, semestral y trimestral.
- p) La CNMV determinará el régimen de utilización de valores liquidativos estimados para estas IIC.

Con fecha 10 de octubre de 2014 se ha producido la contratación efectiva de RBC Investor Services España S.A., Sucursal en España como entidad depositaria del Fondo.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Tressis Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de Tressis, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los cambios en la situación financiera del Fondo del ejercicio 2014. Estas cuentas, una vez verificadas por el auditor de cuentas, serán aprobadas por dicho Consejo de Administración, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

b) Comparación de la información

Como se indica en la Nota 1, el Fondo se constituyó el 1 de octubre de 2014, por lo tanto, las presentes cuentas anuales no incluyen cifras del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3).
- El valor razonable de determinados activos financieros cotizados en mercados no activos (Nota 3).

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total. En este contexto, dado que el Fondo a 31 de diciembre de 2014 no dispone del patrimonio mínimo establecido por la legislación vigente, la Sociedad Gestora está tomando medidas para garantizar la continuidad del Fondo (ver Nota 6).

No obstante, dada la naturaleza específica del Fondo y su carácter abierto, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor liquidativo de las participaciones.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses activos de las inversiones financieras se periodifican de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad de las operaciones.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha que declare el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se efectúa, cualquiera que sea su clase, mediante adeudo en la cuenta de activo "Intereses de la Cartera de Inversión" y abono simultáneo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Mientras la valoración posterior se hace a su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros se clasifican en:

- Valores representativos de deuda
- Instrumentos de patrimonio
- Instituciones de Inversión Colectiva
- Depósitos en Entidades de Crédito
- Instrumentos derivados

Clasificación

Los activos financieros en los que invierte el Fondo, se clasifican, a efectos de su valoración, como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias".

Los títulos que componen la cartera de inversiones financieras se contabilizan inicialmente de acuerdo con los siguientes criterios:

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Valoración inicial

- Los activos financieros integrantes de la cartera del Fondo se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.
- De esta valoración inicial se excluyen los intereses por aplazamiento de pago, que se entiende que se devengan aun cuando no figuran expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considera como tipo de interés el de mercado.
- En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o “cupón corrido”, se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras “Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.
- El importe de los derechos de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial.
- Los activos y valores emitidos a descuento, adquiridos en firme o con pacto de retrocesión, se contabilizan por el efectivo realmente pagado. La diferencia entre este valor y el nominal o el precio de reventa se periodifica de acuerdo con el criterio descrito en el apartado (a) anterior.
- Las inversiones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición de los títulos.
- Los contratos de futuros y las operaciones de compra - venta a plazo se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato según corresponda, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance “Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados” u “Otros depósitos de Garantía” en el epígrafe de “Deudores”. Los intereses de estos fondos depositados se periodifican diariamente según la tasa interna de rentabilidad. El valor razonable de los valores aportados en garantía por el Fondo se registra en cuentas de orden, en la rúbrica “Valores aportados como garantía”.
- Las opciones y warrants sobre valores se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido. En caso de que el Fondo aporte valores y efectivo en concepto de garantía se le da el mismo tratamiento contable que en el caso de los contratos de futuros. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance en la partida de “Deudores”. Las primas por opciones y warrants comprados/ opciones emitidas y warrants vendidos, se reflejan en la cuenta “Derivados” del activo o del pasivo del balance, respectivamente, en la fecha de ejecución de la operación.
- Las operaciones de permuta financiera se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe nominal del contrato. Los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera se contabilizan utilizando como contrapartida la cuenta “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o el pasivo del balance, según corresponde.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Valoración posterior

Los activos financieros se valoran diariamente a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando el valor razonable incluya los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tienen en cuenta los saldos de la cuenta "Intereses de la cartera de inversión". Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es su valor de mercado considerado como tal en que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, e inmediato hábil anterior, o el cambio medio prevalorado si no existiera precio oficial de cierre.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, el valor razonable refleja ese cambio en las condiciones. En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Para las acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva, el valor razonable se calcula en función del último valor liquidativo publicado el día de la valoración.
- Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco Central Europeo o por los mercados más representativos en función de la divisa.
- Instrumentos financieros derivados: se valoran por su valor razonable, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance del Fondo cuando han expirado o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En todo caso se dan de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se da de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida bruta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

El Fondo no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como:

- a) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.
- b) Los activos financieros prestados en el marco de un préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros sustancialmente iguales, u otros similares que tengan idéntico valor razonable.
- c) Los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía en cuyo caso se darán de baja.

En los casos a) y b) el Fondo reconoce un pasivo por la contraprestación recibida.

En los casos b) y c) el Fondo reconoce en las "Cuentas de orden" del balance el valor razonable de los activos prestados o cedidos en garantía.

Deterioro

El Fondo determinará y efectuará diariamente las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

e) Adquisición temporal de activos

La adquisición temporal de activos es una operación que, a efectos contables, se entiende que nace el día de su desembolso y vence el día en que se resuelve el citado pacto. Se entiende que vencen a la vista las adquisiciones temporales cuya recompra debe necesariamente realizarse, pero puede exigirse opcionalmente a lo largo de un periodo de tiempo.

Estas operaciones se contabilizan por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable que surjan diariamente en la adquisición temporal de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

f) Contratos de futuros, operaciones de compra - venta a plazo y operaciones de permuta financiera

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se reflejan en pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobro o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultado por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o el pasivo del balance, según corresponda.

En aquellos casos en que el contrato presenta una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Resultados por operaciones con derivados".

g) Opciones y Warrants

Las primas por opciones y warrants comprados/ opciones emitidas o warrants vendidos se registran en la cuenta de "Derivados" del activo/pasivo del Balance, respectivamente, en la fecha de ejecución de la operación. Las diferencias que surjan como consecuencia del cambio de valor de los contratos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultado de operaciones con derivados", o "Variación de valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

En caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, que no podría superar el valor razonable del activo subyacente. Se excluye de esta regla las operaciones que se liquidan por diferencias. En caso, de adquisición, sin embargo la valoración inicial no puede superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

h) Moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación del Fondo es el euro.

Se consideran como partidas monetarias del Fondo la tesorería, los valores representativos de deuda y los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran como partidas no monetarias aquellas no incluidas en el apartado anterior, entre ellas los instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio.

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco Central Europeo o por los mercados más representativos en función de la divisa. Las diferencias que se producen respecto al cambio histórico se registran de la siguiente forma:

- Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería y débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

- Para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Las partidas no monetarias no recogidas anteriormente se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de registro inicial.

i) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen en el balance del Fondo cuando éste se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También se consideran pasivos financieros las solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones y los saldos acreedores por ecualización de comisiones.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por la venta en firme tanto de activos adquiridos temporalmente como de activos aportados en garantía al Fondo, que se consideran como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Valoración inicial y posterior

- Débitos y partidas a pagar: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver apartado c) de esta Nota).
- En el caso particular de financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atiende al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos temporalmente o aportados en garantía.

Cancelación

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

j) Valor liquidativo

El valor liquidativo de las participaciones en el Fondo se calcula diariamente, y es el resultado de dividir el patrimonio, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

k) Suscripciones y reembolsos

Se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Participes" de pasivo del balance de situación del Fondo.

El precio de las participaciones será el valor liquidativo correspondiente al mismo día de solicitud del interesado, determinándose de este modo tanto el número de participaciones suscritas o reembolsadas como el efectivo a rembolsar en su caso.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

En el período que media entre la solicitud y la determinación efectiva del precio de las participaciones, el importe solicitado se registra en el capítulo “Deudores por suscripción de participaciones” del Activo del balance de situación del Fondo, o en su caso en “Otros acreedores” del pasivo del balance de situación del Fondo.

Una vez finalizado el ejercicio económico, el resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos en caso de beneficios, se imputa al saldo de la cuenta “Participes” del patrimonio del Fondo.

I) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menos cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que quedan pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

La Circular 3/2008 de 11 de septiembre, en su Norma 17ª, establece que los pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre, por el contrario, los activos por impuesto diferido solo se reconocen en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los derechos a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genera resultados positivos. Esta compensación, cuando aplica, se realiza diariamente y se calcula aplicando el tipo de gravamen a las pérdidas fiscales compensables. En cualquier caso las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en las cuentas de orden.

Asimismo y a efectos de calcular el valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre beneficios.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

4. RIESGO ASOCIADO A LA OPERATIVA CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de la operativa con instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC de las mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la IIC. En todo caso, en aplicación de lo establecido en la Norma transitoria cuarta del citado Real Decreto, el Fondo dispone hasta el 1 de julio de 2013 para adaptar su cartera de inversiones financieras a dicho coeficiente normativo.

- Limite general a la inversión en valores cotizados

- a) La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10% siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo.
- b) Quedará ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Asimismo, la entidad gestora deberá realizar un análisis exhaustivo de dicha emisión con el fin de acreditar dicha solvencia. Para poder invertir hasta el 100% de su patrimonio en dichos valores, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo.

Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

- c) Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.
- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.
 - Límites a la inversión en valores no cotizados

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones, cuando sea transmisibles, de IIC no autorizados conforme a la Directiva 2009/65/CE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.
- Coeficiente de liquidez

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual del Fondo cuando haya alcanzado el plazo legal de 1 año según el Real Decreto 1082/2012 del 13 de julio.

- Obligaciones frente a terceros

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

4.1. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

4.1.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores del Fondo tienen establecidos límites y controles para gestionar dicho riesgo.

La duración modificada refleja la sensibilidad del valor de los activos a los movimientos en los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2014, no existen valores representativos de deuda ni posiciones abiertas mantenidas en instrumentos derivados de renta fija, por lo que no aplica determinar la duración de la cartera.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

4.1.2. Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

4.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El Fondo deberá medir periódicamente el riesgo de las posiciones que mantiene en su cartera de inversiones financieras a través de la metodología VaR (Value at Risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinado sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de la cartera de inversiones financieras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98%) será calculable cuando el Fondo posea inversiones financieras distintas a cuentas corrientes.

4.1.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago, principalmente por reembolsos solicitados.

Adicionalmente, el Fondo debe cumplir un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio. Dicho coeficiente se calcula sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio del Fondo y se ha de materializar en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el depositario o en la otra entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día en valores de deuda pública.

A 31 de diciembre de 2014, el Fondo cumple el coeficiente mínimo de liquidez del 3%.

4.1.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 31 de diciembre de 2014 el Fondo cumple con dichos requisitos legales.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

5. TESORERÍA

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros
	2014
Cuentas corrientes en euros	2.239.800,66
	<u>2.239.800,66</u>

Los saldos en cuentas corrientes son remunerados a los tipos de interés de mercado y son de libre disposición por el Fondo.

Los saldos deudores en la cuenta corriente con la Entidad Depositaria están retribuidos al cierre del ejercicio actual a un tipo de interés anual del Eonia menos un 1%.

6. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICÍPEES

El detalle de las cuentas que componen el epígrafe "Patrimonio atribuido a Partícipes" a 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros
	2014
Partícipes	2.240.000,00
Resultado del ejercicio	(8.806,40)
	<u>2.231.193,60</u>

Todas las participaciones están representadas por certificaciones sin valor nominal y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el Fondo.

De acuerdo con la legislación vigente, los Fondos de Inversión mantendrán un patrimonio mínimo de 3 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2014 el Fondo mantiene un patrimonio inferior a 3 millones de euros, si bien la Sociedad Gestora está tomando las medidas necesarias para proceder a la regularización de la mencionada situación.

El número de participaciones no es limitado y su suscripción o reembolso dependerán de la demanda o de la oferta que de las mismas se haga. El precio de suscripción o reembolso se fija, diariamente, en función del valor liquidativo de la participación obtenido a partir del patrimonio neto del Fondo de acuerdo con lo establecido en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo se divide en tres clases diferenciadas por comisiones, exposición mínima en desembolso y perfil de la inversión de un partícipe:

- Clase BP: Inversión mínima inicial y mínima a mantener, de 50.000 euros, excepto en caso de inversores profesionales y/o reembolsos obligatorios.
- Compromiso mínimo de inversión: 125.000€ (excepto en el caso de inversores profesionales).
- Clase I: Se dirige a un colectivo de inversores que hayan comprometido una cantidad mínima de 1.000.000 de euros, individualmente o a nivel grupo, antes de que haya transcurrido un mes desde el primer cierre.

Se requiere una inversión mínima inicial y mínima a mantener de 50.000 euros, excepto en caso de inversores profesionales y/o reembolsos obligatorios.

- Clase S: Se dirige a un colectivo de inversores que hayan comprometido una cantidad mínima de 1.000.000 de euros, individualmente o a nivel grupo, transcurrido un mes desde el primer cierre.

Se requiere una inversión mínima inicial y mínima a mantener de 50.000 euros, excepto en caso de inversores profesionales y/o reembolsos obligatorios

Al 31 de diciembre de 2014 la distribución del patrimonio en función de las distintas clases es la siguiente:

	<u>Clase BP</u>	<u>Clase I</u>	<u>Clase S</u>
Patrimonio	1.436.936,81	794.256,79	-
Número de participaciones	14.400,00	8.000,00	-
Valor liquidativo	99,79	99,28	-
Número de partícipes	23	27	-

El número de partícipes al 31 de diciembre de 2014 es de 50 entre los cuales no existen partícipes con participaciones significativas superiores al 20% del patrimonio del Fondo.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

7. ACREEDORES Y DERIVADOS

El detalle de este capítulo del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros 2014
Comisiones y tasas a pagar	6.550,06
Gastos de auditoría pendientes de pago	2.057,00
Otros	-
Total acreedores	8.607,06
Opciones emitidas	-
Márgenes a liquidar	-
Total derivados	-
Total acreedores y derivados	8.607,06

a) Comisiones y tasas a pagar

El detalle de las comisiones y tasas a pagar al 31 de diciembre y del importe devengado por éstas durante el ejercicio, es como sigue:

	Euros 2014	
	Pendiente de pago	Total devengado
Gestión	6.436,19	6.436,19
Custodia	110,27	110,27
Tasas	3,60	3,60
	6.550,06	6.550,06

Como se señala en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo está encomendada a Tressis Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Por este servicio el Fondo paga una comisión de gestión mensual para cada Clase sobre el valor patrimonial del Fondo, calculada diariamente. Igualmente, el Fondo hace frente a una comisión trimestral de depositaria pagadera a RBC Investor Services, S.A., calculada sobre el patrimonio de cada una de las Clases del Fondo.

**IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE**

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 las comisiones aplicadas directamente al Fondo por clases, son las siguientes:

	Gestión			Depositaría
	Patrimonio	Resultados	Compromisos desembolsados	
Clase BB	0,92%	5%	1,12%	0,12%
Clase I	0,47%	-	0,37%	0,12%
Clase S	0,72%	-	0,67%	0,12%

8. SITUACIÓN FISCAL

A 31 de diciembre de 2014, no existen saldos mantenidos con las administraciones públicas.

El Fondo está acogido al régimen fiscal establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y al resto de la normativa fiscal aplicable, tributando al 1%.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Euros	2014
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
	Aumentos/ (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(8.806,40)
Impuesto sobre Sociedades	-
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias	-
- con origen en el ejercicio	-
- con origen en ejercicios anteriores	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-
Base imponible (resultado fiscal)	(8.806,40)
Cuota íntegra	-
Retenciones	-
Cuota líquida	-

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución)
y el 31 de diciembre de 2014

9. OTRA INFORMACIÓN

- Honorarios de Auditoría

Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han ascendido a 1.700 euros con independencia del momento de su facturación. Asimismo, durante los ejercicios 2014 no se ha prestado ningún otro servicio por la sociedad auditora ni por otras sociedades vinculadas a ella.

- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en operaciones comerciales

En relación a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sociedad, dada la actividad a la que se dedica no tiene aplazamientos de deudas por actividades comerciales directas, al 31 de diciembre de 2014 no existiendo al cierre del ejercicio 2014 deudas pendientes de pago de importe significativo o cuyos aplazamientos de pago superen los plazos establecidos en la citada normativa. El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2014 ha sido de 15 días.

10. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2014

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND, F.I.L.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2014

Durante la primera parte del ejercicio, los mercados mostraron una evolución positiva, siguiendo la estela del año anterior. La fortaleza de las bolsas continuó liderando las alzas hacia nuevos máximos, a pesar de las incertidumbres de ámbito geopolítico (reactivación de la guerra en Iraq e intensificación del conflicto ucraniano), que no restaron impulso a las cotizaciones, pero que inyectaron cierta inestabilidad. Sin embargo, la segunda mitad del ejercicio 2014 se vio empañada por una mayor volatilidad, que si bien desestabilizó en mayor medida a las bolsas, también contribuyó a reducir un poco más la rentabilidad de la renta fija, con el consiguiente repunte de cotizaciones. En ese contexto, mientras la TIR de las obligaciones a diez años en España alcanzaba nuevos mínimos hasta el 1,60%, los mercados de renta variable, sobre todo europeos, mostraban peores resultados, confirmando un panorama de incertidumbre. Con todo, el Ibex 35 y el EuroStoxx 50 registraban un rendimiento únicamente del 3,7% y 1,2%, respectivamente al término del ejercicio.

Una de las principales características del periodo fue la intervención de los Bancos Centrales, que en ocasiones combinaba medidas extraordinarias para relanzar sus economías con otras en sentido contrario, forzando un aterrizaje suave ante un escenario de "sobrecalentamiento". Mientras la Reserva Federal de EE.UU. a principios de año, anunciaba la finalización del programa de compra de activos financieros en los mercados, el Banco Central Europeo, cambiaba su discurso, pasando a la acción, y el 5 de junio confirmaba medidas concretas para reactivar la economía y luchar contra un entorno de fuerte caída de precios en la Eurozona. Otros bancos centrales de países emergentes (Brasil) y del Reino Unido, se veían obligados a subir los tipos de interés para defender su moneda o para facilitar un cambio de mensaje ante un deterioro de las expectativas, respectivamente. China, por su parte, intentaba apaciguar su burbuja inmobiliaria con nuevas medidas de ajusta sobre el sector financiero. En definitiva, medidas diferentes para situaciones distintas.

Entre los factores que más influyeron para ese comportamiento, en primer lugar, destacó un entorno internacional de escaso crecimiento económico, a excepción de Estados Unidos, que mantuvo una velocidad de crucero ascendente. Europa, Japón y países emergentes por el contrario, no acabaron de mostrar síntomas claros de recuperación, sino más bien cierto estancamiento y falta de actividad. Además, esta situación se vio agravada por un panorama general de caída de precios, que para algunos analistas se manifestaba ya como un caso claro de deflación, al modo japonés de los años noventa. Si en Europa, algunas economías, como España o Irlanda, continuaron con su progresión y salida de la crisis, en otros casos, como Francia o Italia, fueron apareciendo signos de debilidad, especialmente durante la segunda parte del ejercicio. Grecia tampoco ayudaba y en el transcurso del último trimestre, volvía a dar muestras de inestabilidad política y económica de cara al año entrante. Bajo ese discurso de creciente incertidumbre, sobre todo durante los últimos meses en Europa, la actuación del BCE empezaba a convertirse en angular de cara a una recuperación de la confianza entre los inversores, seguramente a través de nuevas medidas de ámbito monetario, siguiendo el modelo de la Reserva Federal de los últimos años (QE o "Quantitative Easing").

Junto a todo lo anterior, debemos destacar dos factores específicos, que contribuyeron a ese aumento de la volatilidad en el transcurso de los últimos meses. En particular, por un lado, la revalorización del dólar, que en sólo seis meses mejoró un 13% frente al euro hasta situar su cambio en 1,21 dólares y por otro, la fuerte caída del crudo, que en el mismo periodo redujo su cotización más de un 50%, perjudicando a algunos países muy dependientes de su extracción, como Rusia.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2014

La crisis de Ucrania, la desaceleración de China o el escaso crecimiento de los beneficios empresariales tampoco contribuyeron positivamente a la recuperación. La situación económica al término del ejercicio presentaba ciertas dudas, y aunque el escenario era claramente más alentador que con respecto al inicio del ejercicio, todavía presentaba incógnitas de cara a los próximos trimestres. A pesar de que el Banco Central Europeo había realizado hasta dos rondas de facilidad dineraria al sistema a la vuelta del verano y el sector financiero europeo superaba con holgura un nuevo test de stress, no parecía que fuera suficiente. Los agentes demandan nuevas medidas extraordinarias de reactivación monetaria, incluyendo decisiones más contundentes por parte del regulador europeo. El descenso significativo del precio de las materias primas o el riesgo geopolítico internacional (Ucrania o Conflicto en Iraq), probablemente demandaban mayor adecuación de las políticas económicas y monetarias, incluso también para los EEUU.

Con respecto a la economía española en particular, tenemos que señalar que el éxito de las medidas de ajuste tomadas durante los dos años anteriores, tuvieron sus efectos positivos sobre la propia marcha de la economía y mercados. Durante el ejercicio, diferentes organismos públicos y privados fueron revisando al alza sus estimaciones, acercando incluso el crecimiento del PIB en 2014 hasta el 1,5%. El Tesoro español colocaba sus emisiones en los mercados primarios con rapidez y fuerte demanda, reduciendo su coste y facilitando un colchón adicional para el saneamiento de las cuentas públicas. El entorno de des-apalancamiento del sector privado se aceleró, mientras que el ajuste del sector financiero entraba ya en su última fase con gran éxito, todo ello a pesar de que España no lograba escaparse de ese entorno general de caída de precios. Aunque al finalizar el año restaban todavía diferentes medidas de reestructuración y mejora dentro de la economía española (gasto público), debemos reconocer que la evolución ha sido positiva, consolidando definitivamente una situación económica sólida para apuntalar la salida de la crisis de forma definitiva.

El fondo ha realizado su primer cierre el 16 de diciembre de 2014, fijando un valor liquidativo de 100 euros, tanto para las clases BP como I. EL capital desembolsado ha ascendido a 2,2 millones de euros y el comprometido a 35,6 millones de euros. El número de partícipes ha ascendido a cincuenta.

El patrimonio del fondo de momento se encuentra en liquidez al término del ejercicio, a la espera del primer "call" o requerimiento de efectivo por parte del Muzinich European Private Debt Fund SIF Luxemburgo.

Al término del periodo, los mercados esperan una actuación más contundente por parte de la autoridad monetaria en la Eurozona, cuyos efectos deberían traducirse en una reactivación más sostenible de las economías. Ciertamente es que la fuerte caída del petróleo y el panorama electoral que se avecina en 2015, especialmente en Grecia en enero, no facilitan un entorno de tranquilidad y estabilidad. No obstante, la buena marcha de la economía norteamericana y la progresiva mejora de las empresas en general, invitan al optimismo y seguir apostando por la renta variable. En nuestro caso en España, las últimas cifras macroeconómicas siguen apuntando hacia una clara recuperación, que debería seguir imprimiendo mayor optimismo dentro de la economía y entre los inversores extranjeros.

Debido a que el FIL invertirá la totalidad de sus activos en la SIF luxemburguesa (Muzinich European Private Debt Fund) según el programa de requerimientos, mantendrá su patrimonio en liquidez y repo a día sin riesgos hasta la materialización de su suscripción.

Investigación y Desarrollo

Dada la naturaleza del fondo, no hay nada que reseñar en este epígrafe.

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2014

Acontecimientos importantes ocurridos tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún acontecimiento cuya relevancia sea destacable tras el cierre del ejercicio, distinto de lo señalado en la memoria.

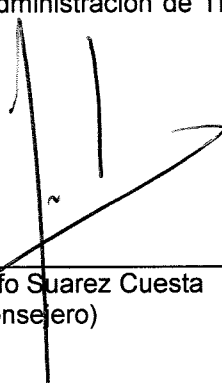
Gestión del riesgo

Nada más a reseñar de lo indicado en la memoria.

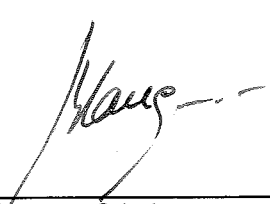
IBERIAN PRIVATE DEBT FUND,
FONDO DE INVERSIÓN LIBRE

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2014, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria junto con el informe de gestión adjunto correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014, han sido formulados por el Consejo de Administración de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., en su reunión de 17 de marzo de 2015.



D. Gustavo Adolfo Suarez Cuesta
(Presidente y Consejero)



D. Jacobo Blanquer Criado
(Consejero Delegado)



Tressis, Sociedad de Valores S.A.
(Consejero)
P.P. D. José Miguel Maté Salgado

De acuerdo con el artículo 46.1 del texto refundido de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, modificado el pasado 13 de noviembre de 2014, donde se indica la obligación de las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva (S.G.I.I.C.) de comunicar en el informe anual de las I.I.C gestionadas su política remunerativa, me es grato confirmar que la cuantía total de la remuneración abonada por TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. a su personal, durante el ejercicio 2014, ha sido como sigue:

Remuneración fija:	455.467,07 euros
Remuneración variable:	264.348,00 euros
Número de beneficiarios:	11 empleados

El importe agregado de la remuneración de los altos cargos cuya actuación tiene una incidencia material en el perfil de riesgo de la Sociedad ha sido de 0 euros. No existe remuneración ligada a la consecución de resultados de las IICs gestionadas.